



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado con el N° 2023-00172, promovido por COOTRATEL, contra CARLOS MARQUEZ PEREZ, REBECA CHALJUB SIERRA, EDINSON PALACIO BULA, Informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, allegó memorial solicitando el levantamiento de la medida cautelar ordenada en auto del 01 de septiembre de 2023. Sírvase proveer. Febrero 29 de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO) Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2023-00172-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOTRATEL
DEMANDADO: CARLOS MARQUEZ PEREZ
REBECA CHALJUB SIERRA
EDINSON PALACIO BULA

ASUNTO

Levantamiento de medidas cautelares

CONSIDERACIONES

Se arrima el referenciado proceso al despacho, advirtiéndose que el apoderado judicial de la parte demandante COOTRATEL, allego virtualmente al correo institucional de este juzgado, memorial solicitando el levantamiento de la medida cautelar del señor EDINSON PALACIO BULA, identificado con la cc: 7.474.033, medida decretada en auto de fecha 01 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho ordena el levantamiento de las medidas cautelares del señor EDINSON PALACIO BULA, esto según el art 597 del CGP.

En vista de lo anterior el juzgado;

RESUELVE:

UNICO: DECRETESE el levantamiento de la medida cautelar ordenada con auto de la data 01 de septiembre de 2023 y oficios 1097 y 0811. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes por secretaria para el levantamiento de estas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 01 de marzo de 2024
Notificado por estado N.º 029

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0099966ef89251ec2aac6f9dbbac4f23c88e5fa3c4aeb7d8577708d45e379e18**

Documento generado en 29/02/2024 03:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>